

Mrd. Jue. & de Nro. a D. Juan Garcia Co-
mendador, y D. Augustin de Balboa Procurador
del Numero de la Ciudad de Murcia, a D. Antonio
Cava, y D. Joseph Berrens de Mestora vecinos de
la Corte de Murcia, abo. quixo juntos, y acordaron de
pori, y el Nro. Sindico de esta villa, y de Comun
para q. on su defensa practiquen las dilig. conde-
renas: para q. se libren de la Ciudad de
Propio, y de la jurisdic. asignada p. q. causas de guerra
les los mto. necesarios, libren de Cuencas y Vaxos
formal: y q. on esta villa de luego el Nro. Sindico de
ponga ante. Despacho, y pida q. se suspendan los
Cofrades, segualquier privilegio, en contra de esta, porxi-
on, y Privilegio de franqueta, intorin q. p. la du-
perionidad se determine con Justicia e Razon to.
Y asi lo decretaron, resolvieron, y firmaron sus
Mrd. sig. como se ve =

D. Juan Thomas
Muñoz
D. Joseph Soriano
Laxellat
D. Joseph Soriano
y Sartari
Francisco G. D. J. Soriano
Vancey

Bonifacio Simón
D. Juan Soriano
Balboa

